

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA; EL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA; EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA, REPRESENTADO POR LA MAESTRA GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ERUBIEL DURAZO CÁRDENAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR TRADICIONAL, C. JOAQUÍN COTA BUITIMEA, EN ADELANTE “EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA”; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de diciembre de 2022, **“LAS PARTES”** celebraron un Convenio General de Colaboración para el fortalecimiento de acciones en materia de servicios de Salud, Educativos, Culturales, Deportivos, entre otros, para proporcionarlos a la población de Vícam Pueblo, mismo documento que en adelante se denominará **“CONVENIO PRINCIPAL”**.
- II. Que, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, denominada MODIFICACIONES Y ADICIONES, del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, **“LAS PARTES”** acordaron lo que a la letra se señala: *“El presente Convenio podrá ser modificado por voluntad de **“LAS PARTES”**, quienes se obligan a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de suscripción, en el entendido que estas tendrán como único fin, perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objetivo”*.
- III. **“LAS PARTES”** determinaron que resulta necesario modificar el **ANEXO 1** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, con la finalidad de denominar de manera correcta el proyecto descrito en el segundo recuadro, relativo a **DEPORTE Y ESPACIO PÚBLICO** del **ANEXO 1** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, así como definir las ubicaciones e instalaciones en las que se encuentran distribuidos los proyectos



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO



4



- IV. dentro del territorio de “**EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA**”.

DECLARACIONES

I. “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, declara:

I.1. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.2. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.3. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.4. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.5. Que, el **Lic. Froylán Gámez Gamboa** en su carácter de **Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, expedido por Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del estado de Sonora, con refrendo del Secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo. Esto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 tercer párrafo, 22 fracción IV y 27 apartado A fracción I y apartado D fracción I de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del estado de sonora y los artículos 1, 2, 5, 6 fracciones XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación y Cultura del estado de Sonora.

I.6. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.7. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.8. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.9. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.10. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.11. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.12. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

I.13. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

II. “**EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA**”,
declara:

II.1. Que, se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

III. “**LAS PARTES**” declaran conjuntamente:

III. 1. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio al tenor de las disposiciones establecidas en el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, celebrado en fecha 02 de diciembre del año 2022, entre “**LAS PARTES**” y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual, se reconocen ampliamente sus facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio Modificadorio, tiene por objeto modificar el **ANEXO 1** del “**CONVENIO PRINCIPAL**” celebrado el 02 de diciembre de 2022, entre el **Gobierno del Estado de Sonora**, representado por la **Secretaria de Salud Pública**, la **Secretaria de Educación y Cultura**, el **Instituto Sonorense De Cultura** y la **Comisión Del Deporte Del Estado De Sonora**, con el **Gobierno Tradicional de Vícam Pueblo, Primera Cabecera**.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN. En específico, el presente convenio modificadorio modifica el **ANEXO 1** del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, que a la letra dice:



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

INMUEBLES						
No.	Municipio	Pueblo	Localidad	Proyecto	Clave Centro de Trabajo	Ente encargado de recibir
1	Guaymas	Vícam	Casas Blancas	CADI Illich Seewam	26DIN0037M	Secretaría de Educación y Cultura/Servicios Educativos del Estado de Sonora
2	Guaymas	Vícam	Los Limones			

ESPACIOS DEPORTIVOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) PUEBLOS YAQUIS

DEPORTE Y ESPACIO PÚBLICO				
No.	Municipio	Pueblo	Ubicación	Instalaciones
1	GUAYMAS	VÍCAM	VÍCAM PUEBLO	POLIDEPORTIVO (CANCHA DE FÚTBOL, BASQUETBOL TECHADA)

EL PRESENTE ANEXO 1 CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VICAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA", CONSISTENTE DE SIETE HOJAS (SEIS DEL CONVENIO Y UNA DE SU ANEXO 1), EN LA GUARDIA TRADICIONAL DE VICAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYAS, EN EL ESTADO SONORA, EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2022. CONSTE. –

Para quedar de la manera siguiente:

INMUEBLES						
No.	Municipio	Pueblo	Localidad	Proyecto	Clave Centro de Trabajo	Ente encargado de recibir
1	Guaymas	Vícam	Casas Blancas	CADI Illich Seewam	26DIN0037M	Secretaría de Educación y Cultura/Servicios Educativos del Estado de Sonora
2	Guaymas	Vícam	Los Limones	CADI Los Limones	26DIN0036N	Universidad del Pueblo Yaqui

**ESPACIOS DEPORTIVOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)
PUEBLOS YAQUIS**

4



DEPORTE Y ESPACIO PÚBLICO

No.	Municipio	Pueblo	Proyecto
1	GUAYMAS	VÍCAM	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO (CANCHA DE FÚTBOL, BÉISBOL, BÁSQUETBOL (TECHADA) Y TROTAPISTA)

Mismo que consiste en dos inmuebles que se encuentran en las ubicaciones y con las instalaciones siguientes:

No.	Municipio	Pueblo	Ubicación	Instalaciones
1	GUAYMAS	VÍCAM	VÍCAM PUEBLO	POLIDEPORTIVO (CANCHA DE FÚTBOL, BÁSQUETBOL (TECHADA) Y TROTAPISTA)
DOMICILIO: Conocido (Carretera 29, km #41, CP. 85513)				

No.	Municipio	Pueblo	Ubicación	Instalaciones
1	GUAYMAS	VÍCAM	VÍCAM SWITCH	CAMPO DE BÉISBOL CON MÓDULOS DE SERVICIOS
DOMICILIO: Calle Bacatete y Punta de Flecha, Colonia Barrio la Escuelita.				

EL PRESENTE ANEXO 1 CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA", CONSISTENTE DE SIETE HOJAS (SEIS DEL CONVENIO Y UNA DE SU ANEXO 1), CELEBRADO EN LA GUARDIA TRADICIONAL DE VICAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EN EL ESTADO SONORA, EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2022. CONSTE. -

TERCERA. - RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL "CONVENIO PRINCIPAL".

Ambas partes convienen que, salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL"; por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del citado instrumento, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio.

CUARTA. - VALIDEZ DEL "CONVENIO PRINCIPAL". "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificadorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

9
JB
ED
AA

QUINTA. – VIGENCIA. El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente de forma indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de **“LAS PARTES”** mediante aviso por escrito a la otra parte, debiéndole notificar con treinta días naturales de anticipación.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de las anteriores cláusulas, lo suscriben en cinco tantos, en la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo, Primera Cabecera, en el Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, el día 03 de julio de 2024.

**POR “EL GOBIERNO TRADICIONAL
DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA”**



Joaquín Gota Buitimea

JOAQUÍN GOTA BUITIMEA,
GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO,
PRIMERA CABECERA DE LOS OCHO
MUNICIPIOS DE LA TRINIDAD
ESTADO DE SONORA
**GOBERNADOR TRADICIONAL
DE VÍCAM PUEBLO.**

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

José Luis Alomía Zegarra

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA,
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

Froylán Gámez Gamboa

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA, Y DIRECTOR GENERAL DE
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE SONORA.





**MTRA. GUADALUPE BEATRIZ
ALDACO ENCINAS,**
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO SONORENSE DE
CULTURA.



C. ERUBIEL DURAZO CÁRDENAS,
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL
ESTADO DE SONORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL GOBIERNO TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA"; CONSISTENTE EN SIETE (7) HOJAS, EN LA GUARDIA TRADICIONAL DE VÍCAM PUEBLO, PRIMERA CABECERA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024. CONSTE. -

